

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	LUISA MARIA RODRIGUEZ MEJIA
Demandado:	AUGUSTO GUZMAN CORRALES
Rad. N°	73001418900520200010400

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA** - ACTUALIZA hasta el 20-abril-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 12 Consecutivo Expediente Digital),

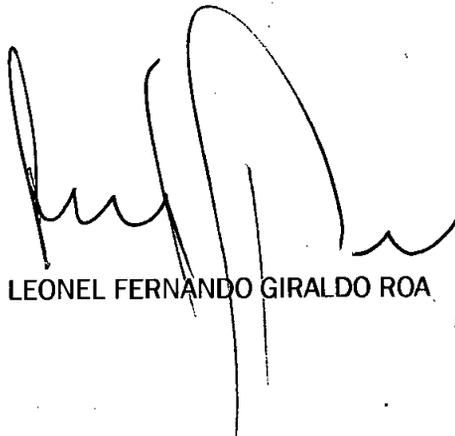
RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 200.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 258.086,67
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 458.086,67

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$458.086,00) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 029  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 01 de agosto de 2022  
La secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ